

Resolución de 29 octubre de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se reconocen los centros de formación de prácticas y la acreditación de los maestros tutores de prácticas para el curso académico 2021/2022, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

PRIMERO.- Por Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación de prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas.

SEGUNDO.- Por Orden EDU/979/2021, de 17 de agosto, se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria fueron presentadas en esta Dirección Provincial de Educación las correspondientes solicitudes de reconocimiento como centro de formación de prácticas y de acreditación de maestros tutores de prácticas.

CUARTO.- La comisión provincial de prácticas de grado de Ávila, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.3.d) de la Orden EDU/641/2012, realizó la propuesta de reconocimiento de centros de formación de prácticas y de acreditación de maestros tutores de prácticas, estudiando su distribución por centros docentes de acuerdo con la relación de alumnado en prácticas proporcionado por las universidades correspondientes.

QUINTO.- La comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión de 21 de octubre de 2021, aprobó dicha propuesta según lo dispuesto en los artículos 8.4.c) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, y 9.1 de la Orden EDU/768/2019, de 19 de agosto.

La competencia para dictar resolución de reconocimiento de los centros solicitantes como centros de formación de prácticas, y de acreditación de maestros tutores de prácticas, corresponde al titular de la Dirección Provincial de Educación, por delegación de la Consejera de Educación, según disponen los artículos 4.4) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio y los artículos 9.2) y 9.4) de la Orden EDU/768/2019, de 19 de agosto.

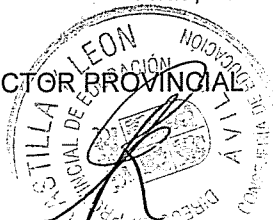
Por todo ello resuelvo lo siguiente:

Primero. Reconocer como centros de formación de prácticas de la provincia de Ávila y como puestos de maestros tutores de prácticas para el curso académico 2021/2022, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, a los incluidos en el Anexo.

Segundo. Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Ávila y en la página web de la Consejería de Educación, <http://www.educa.jcyl.es>

Ávila, 29 de octubre de 2021

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Santiago Rodríguez Sánchez.